

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3502 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V liquidación concurso 104/12, seguido a instancias de "Centro Industrial Minusválido Social Astur, S.A.L.", con CIF A-33642810, y domicilio en Polígono Industrial La Llosa, Tremañes, Gijón, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 11 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003667-1